

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Musicología por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Menciones:** Mención en Gestión Musical y Patrimonio, Mención en Musicología Histórica

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

### Centro/s:

- Facultad de Filosofía y Letras

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se añade el Informe del SIGC de la Facultad de Filosofía y Letras para las modificaciones de carácter sustancial que se proponen implantar el curso académico 2022-2023

Se eliminan las anteriores competencias generales y se añaden las siguientes:

G01. Introducir cambios en los métodos y los procesos del ámbito de conocimiento para dar respuestas innovadoras a las necesidades y demandas de la sociedad.

Con los siguientes resultados de aprendizaje:

G01.01 Identificar situaciones que necesitan un cambio o mejora.

G01.03 Proponer nuevos métodos o soluciones alternativas fundamentadas.

G02. Actuar en el ámbito de conocimiento propio valorando el impacto social, económico y medioambiental.

Con los siguientes resultados de aprendizaje:

G02.02 Analizar los indicadores de sostenibilidad de las actividades académico-profesionales del ámbito integrando las dimensiones social, económica y medioambiental.

G03. Actuar con responsabilidad ética y con respeto por los derechos y deberes fundamentales, la diversidad y los valores democráticos.

Con los siguientes resultados de aprendizaje:

G03.01 Explicar el código deontológico, explícito o implícito, del ámbito de conocimiento propio.

G03.02 Analizar críticamente los principios, valores y procedimientos que rigen el ejercicio de la profesión.

G03.03 Valorar el impacto de las dificultades, los prejuicios y las discriminaciones que pueden

incluir las acciones o proyectos, a corto o largo plazo, en relación con determinadas personas o colectivos. G04. Actuar en el ámbito de conocimiento propio evaluando las desigualdades por razón de sexo/género

Con los siguientes resultados de aprendizaje:

G04.01 Identificar las principales desigualdades y discriminaciones por razón de sexo/género presentes en la sociedad.

G04.02 Analizar las desigualdades por razón de sexo/género y los sesgos de género en el ámbito de conocimiento propio.

G04.03 Valorar cómo los estereotipos y los roles de género inciden en el ejercicio profesional.

G04.05 Comunicar haciendo un uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje..

Se incorporan las siguientes competencias transversales:

T01. Demostrar habilidades para trabajar de manera autónoma o en equipo con el fin de alcanzar los objetivos planificados, en su caso en contextos multiculturales e interdisciplinarios.

T01.01: Trabajar en equipo respetando las diversas opiniones.

T01.02: Planificar el trabajo de manera efectiva individualmente o en grupo para conseguir los objetivos planificados.

T02. Utilizar las herramientas digitales e interpretar fuentes documentales específicas de forma crítica.

T02.01: Valorar la fiabilidad de las fuentes, seleccionar datos relevantes y contrastar la información.

T02.02: Realizar un uso ético de la información, sobre todo cuando tiene carácter personal.

T02.03. Identificar y reunir críticamente la bibliografía básica que ha conformado el campo de estudio.

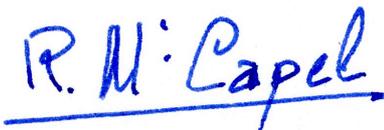
Se elimina de la mención en “Musicología Histórica” la asignatura “La Música de Jazz”

Se elimina de la mención en “Gestión Musical y Patrimonio” la asignatura “Historia de la Música Hispánica”

Actualización de la información relativa al cargo del representante legal y solicitante del título.

Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 15/02/2022